



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 23 de junio de 2026.

VISTO, la solicitud de prórroga de Adscripción en Extensión correspondiente a la **Lic. María Inés FERNÁNDEZ**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Resolución del Consejo Directivo N.º 108/18 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo analizado la solicitud de prórroga por excepcionalidad de la Lic. María Inés Fernández, avalada por su Directora.

Que la Lic. María Inés Fernández ha cumplimentado el plazo de 4 años máximos de Adscripción en Extensión, según lo estipulado por las Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 108/18.

Que habiendo analizado la fundamentación de la Lic. Fernández en su solicitud y que, se advierte que las actividades a cumplimentar serán factibles de ser concluidas en el período solicitado de renovación

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Aprobar de manera excepcional la solicitud de prórroga de Adscripción en Extensión de la **Lic. María Inés FERNÁNDEZ** (DNI Nro. 35.407.388) bajo la dirección de la Dra. Evangelina NATALE (DNI Nro. 24.770.610) en el plan titulado: Ciclo de Talleres Participativos: Diagnóstico Colaborativo y Estrategias para la Prevención de Incendios en las Sierras de Córdoba hasta el mes de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la Adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

ARTICULO 4to.-Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.:174/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de junio de 2026 a las 16:34:49

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_174_Renovacion Extension Maria Ines FERNANDEZ 2026docx [79f300]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.